

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, correspondiente al ejercicio económico común terminado a diciembre 31 del 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2018.

- a. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada de la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- c. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- d. La compañía no ha tenido operaciones en este año y presenta un patrimonio en negativo de \$7.431,05 lo que causaría un serio problema con la Superintendencia de Compañías por la continuidad de la empresa.
- e. La compañía se acogió a la remisión de multas e intereses de la Ley de Fomento Productivo para pagar en 22 cuotas mensuales la determinación en firme las siguientes obligaciones:

No. 0920140200074 Renta Sociedades Año 2011 \$217.520,40

No. 09201632501017027 Renta Anticipo Septiembre 2016 \$ 52,02

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



CBA. René Hernández Guerrero

Guayaquil, febrero 28 del 2019